

# **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS "AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO



## **RESOLUCION DIRECTORAL**

## N° ∩ 86 -2023 -DG-DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS

Andahuavlas.

2 8 FEB. 2023

Visto: El Memorándum Nº 059-2023/DG-DISA APURIMAC II - ANDAHUAYLAS, de fecha 28 de Febrero del año 2,023 se dispone la proyección de la Resolución Directoral Designando al LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION DENIS BERTOL TISNADO HILLA, en el cargo de Director Ejecutivo de Comunicaciones de la Dirección de Salud Apurímac II -Andahuaylas, en el cargo de confianza F-3, con las responsabilidades de Ley, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum de vistos emanado de la Dirección General, se ha dispuesto proyectar la resolución Designando en las funciones a partir del 28 de Febrero del año 2,023, en el cargo de confianza F-3, al LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION DENIS BERTOL TISNADO HILLA, como Director Ejecutivo de Comunicaciones de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, y;

Que, el artículo 77 del D. S. № 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluve su relación con el Estado:

Que, a partir de la dación de la Resolución Ejecutiva Regional No. 098-2005-GR. APURIMAC/PR. Del 01 de Marzo del 2005, se designan en cargos de confianza a los directivos y funcionarios de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional № 090-2023.GR.APURIMAC/GR de fecha 07 de Febrero del 2.023 se designa al MAG. Porfirio Muñóz Vasquez como Director General de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, siendo la máxima autoridad y teniendo la facultad de emitir actos resolutivos, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ley № 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que otorga, entre otros, competencia exclusiva asignada por la Constitución Política; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR (15-OCT-2009), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud Apurímac II -Andahuaylas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 28 de Febrero del año 2,023, al LIC. DENIS BERTOL TISNADO HILLA, como Director Ejecutivo de Comunicaciones de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-3, con las responsabilidades de ley.

ARTÍCULO 2°.-Notificar la presente resolución al interesado y a las Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuavlas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.











